

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 24 de Julio.)

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenio (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.
Aguas

Esta Dirección general ha resuelto practicar la información pública relativa al plan de riego en la región inferior del valle del Guadalquivir redactada por la Comisión de estudios nombrada al efecto por Real decreto de 9 de Febrero de 1906, señalando un plazo de treinta días, á contar de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se admitirán en este Centro directivo y en los Gobiernos civiles de Jaén, Córdoba, Sevilla, Granada, Huelva, Ciudad Real y Badajoz las reclamaciones ó observaciones que se presenten acerca de dicho plan por los que se consideren perjudicados.

Los datos esenciales que comprenden el plan de obras expresado son los

que aparecen en la Nota extracto que se inserta á continuación.

Madrid 9 de Julio de 1907.—El Director general, R. Andrade.

Nota-extracto para la información

El plan comprende las obras necesarias para establecer el riego en una zona total de noventa y cinco mil (95.000) hectáreas de terreno pertenecientes al valle del Guadalquivir en las provincias de Córdoba y Sevilla, y se subdivide en tres grupos principales, que son:

Riegos de la margen izquierda.—

1.º Abarcan las obras de este grupo un canal derivado de la presa de la Barqueta (Palma del Río) para regar con aguas procedentes del río Genil cuatro mil trescientas cincuenta (4.350) hectáreas de terreno en el término municipal de Palma del Río, provincia de Córdoba. La dotación máxima de este canal será de dos mil seiscientos (2.600) litros por segundo.

2.º Comprende la construcción de un gran canal de doscientos cuarenta y seis kilómetros y ochocientos cuarenta metros (246 km. y 840 m.) de longitud, derivado de la presa de Peñaflores (Sevilla) para regar ochenta mil seiscientas (80.600) hectáreas de terreno con aguas procedentes del Guadalquivir, aumentando el caudal natural del río en doscientos sesenta (260) millones de metros cúbicos, que pueden embalsarse construyendo en los ríos afluentes los pantanos siguientes:

Pantano de la Brena.—Emplazado en el río Guadiato, en la cerrada del Buho, término municipal de Almodóvar del Río, provincia de Córdoba. La presa tendrá una altura máxima de cuarenta y un metros (41 m.) produ-

ciendo un embalse de ochenta y dos (82) millones de metros cúbicos, con remanso de ocho mil seiscientos setenta y cinco metros de longitud á lo largo del río y cubriendo una superficie de cuatrocientas ochenta y siete y media (487'5) hectáreas.

Pantano de la Charca del Fraile.—Se situará en la cerrada de este nombre que presenta el río Jándula, en el término de Andújar, provincia de Jaén, con una altura máxima para la presa de cincuenta y un metros ochenta centímetros (51'80 m.) que almacenará ciento cinco millones ochocientos mil (105.800.000) metros cúbicos, ocupando una superficie de seiscientas veintiocho (628) hectáreas de terreno y originando un remanso de dieciocho mil novecientos cuarenta y dos (18.942) metros de longitud.

Pantano del Burcio de Valquemado.—Su emplazamiento corresponde á la cerrada que le da el nombre, en el río Yeguas, en los términos municipales de Andújar (Jaén) y Montoro (Córdoba.) La cota máxima en la coronación de la presa será de cuarenta y tres metros noventa centímetros (43'90 m.) con la cual se obtiene un embalse de treinta y medio (30'5) millones de metros cúbicos, que cubrirá una superficie de ciento ochenta y cuatro (184) hectáreas y producirá un remanso de cinco mil quinientos ochenta y dos (5.582) metros.

Pantano de Escuderos.—En el estrecho de este nombre que ofrece el río Guadalimar, en los términos de Rus y Vilches, provincia de Jaén, se proyecta una presa de veintinueve metros setenta y ocho centímetros (29'78 m.) de altura máxima, que embalsará treinta millones de metros cú-

bicos. La longitud del remanso que se producirá en el río es de 6 kilómetros, y la superficie de terreno cubierta por el embalse, de doscientas cincuenta y seis (256) hectáreas.

Pantano del Salto del Fraile.—Con una presa de cuarenta y nueve metros noventa centímetros (49'90 m.) de cota máxima, que se situará en el río Guadalén, en la cerrada denominada Salto del Fraile, en término de Santiesteban del Puerto, provincia de Jaén, se embalsará un volumen de agua de veinticinco millones ochocientos mil (25.800.000) metros cúbicos, que ocupará una superficie de ciento ochenta y cuatro (184) hectáreas, y dará lugar á un remanso de cinco mil sesenta y cinco (5.065) metros.

El agua de todos estos pantanos verterá directamente en los cauces correspondientes, corriendo por ellos hasta el río principal, cuyo cauce seguirá hasta la presa de Peñaflores, de donde arranca el canal antes citado, comprendido todo él en la provincia de Sevilla, y que se considera subdividido en los diez trozos siguientes:

Trozo primero.—Desde la presa de Peñaflores hasta el arroyo Adelfoso: longitud, 15.100 metros; dotación de agua, 48.165 litros por segundo; extensión de la zona regable, 600 hectáreas.

Trozo segundo.—Desde el arroyo Adelfoso al río Carbones: longitud, 21.700 metros; dotación, 47.105 litros; zona regable, 2.865 hectáreas.

Trozo tercero.—Desde el río Carbones hasta el arroyo de la Culebra: longitud, 19.000 metros; dotación, 46.145 litros; zona regable, 5.815 hectáreas.

Trozo cuarto.—Desde el arroyo de la Culebra al río Guadaira: longitud, 32.700 metros; dotación, 41.993 litros; zona regable, 11.695 hectáreas.

Trozo quinto.—Desde el arroyo de la Bodega al río Guadaira: longitud, 24.900 metros; dotación, 35.105 litros; zona regable, 11.865 hectáreas.

Trozo sexto.—Desde el río Guadaira al arroyo del Hornillo: longitud, 32.580 metros; dotación, 26.940 litros; zona regable, 9.440 hectáreas.

Trozo séptimo.—Desde el arroyo del Hornillo al brazo Este del Guadalquivir: longitud, 28.320 metros; dotación, 22.562 litros; zona regable, 9.840 hectáreas.

Trozo octavo.—Desde el arroyo de Villafranca al arroyo Salado: longitud, 17.590 metros; dotación, 16.772 litros; zona regable, 10.045 hectáreas.

Trozo noveno.—Desde el arroyo Salado al caño de desagüe: longitud, 22.890 metros; dotación, 7.391 litros; zona regable, 12.550 hectáreas.

Trozo décimo.—Canal alto de Utrera: longitud, 32.060 metros; dotación, 3.466 litros; zona regable, 5.885 hectáreas.

Los términos municipales a que afectan estos riegos son los de Lora, Carmona, Villanueva del Río, Tecina, Cantillana, Brenes, Rinconada, Alcalá del Río, Sevilla, Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas, Utrera, Villafranca y Los Palacios, Coria del Río, Cabezas de San Juan y Lebrija, pertenecientes todos a la provincia de Sevilla.

La zona total regable en la margen izquierda, con arreglo a estos dos grupos de obras, es de 85.000 hectáreas, y el presupuesto por administración de 29.078.150 pesetas, ascendiendo el de contrata a 32.186.458 pesetas.

3.º Riegos de la margen derecha.—El plan de obras de esta margen comprende la construcción de pantanos en otros afluentes del Guadalquivir y de canales derivados de los mismos para utilizar el agua embalsada en el riego de diez mil ochenta hectáreas (10.080) de terreno en la provincia de Sevilla. El conjunto y los pormenores de esta parte del plan son los siguientes:

Pantano de Puente Quebrada y Canal del Biar.—Mediante una presa de veintiocho metros cincuenta y cinco centímetros (28'55 m.) de altura máxima, que se implantará en el cauce del río Biar, en el estrechamiento llamado Puente Quebrada, perteneciente a los términos municipales de Castilblanco y El Pedroso (Sevilla), podrán embalsarse cincuenta y dos (52) millones de metros cúbicos, que permiten dotar con un caudal de tres mil (3.000) litros por segundo el canal de derivación, destinado a regar cinco mil (5.000) hectáreas de terreno en los términos de Cantillana, Villaverde, Brenes, Alcalá del Río y La Algaba. La superficie ocupada por el embalse del pantano es de 563 hectáreas, y el remanso producido tendrá una longitud de 10.787 metros.

Pantano de la Unión y Canal de la Ribera de Huelva.—La presa de este pantano se emplazará en la cerrada de los Caños ó de la Unión, de la Ribera de Huelva, situada en los términos municipales de Garrobo, Ronquillo y Castillo de las Guardas, provincia de Sevilla, y tendrá una cota máxima de 36'17 metros, produciendo un embalse de 26 millones de metros cúbicos, con remanso de 8.800 metros de longitud y una superficie de agua de 73 hectáreas de extensión. El canal de derivación tendrá una dotación de dos mil doscientos (2.200) litros por segundo y podrá regar tres mil hectáreas de terreno en los términos de Guillena, La Algaba, Salteras, Valencina, Santiponce, Camas y Sevilla (Triana.)

Pantano del Cuervo y Canal de Guadamar.—Se proyecta la construcción de una presa de 19'43 metros de altura máxima sobre el cauce del río Guadamar, en la cerrada del Cuervo, términos municipales de Gerena y Garrobo (Sevilla), con la cual se obtiene un embalse de cinco millones cuatrocientos mil (5.400.000) metros cúbicos, que permitirá derivar por el canal correspondiente un volumen de 450 litros por segundo para el riego de 600 hectáreas de terreno en las jurisdicciones de Gerena y Olivares. El remanso que se producirá en el pantano alcanza una longitud de río de 3.860 metros, y la superficie cubierta por el embalse será de 73 hectáreas.

Canal del Parroso.—En el estrechamiento de la Encarnación que ofrece el río Parroso en término de Villanueva del Río se situará una presa, cuya altura máxima en la coronación es de 25 metros 86 centímetros, que produce un remanso de mil doscientos cuarenta (1.240) metros de longitud y cubre una extensión de terreno de 91 hectáreas. El volumen de agua que embalsará este pantano es de 7 millones de metros cúbicos y permitirá alimentar con trescientos cuarenta litros por segundo un canal de derivación para el riego de 580 hectáreas de terreno en el término municipal de Villanueva del Río.

Canal del Retortillo y pantano de Malapié.—La presa de este pantano estará situada en la cerrada del mismo nombre que presenta el río Retortillo en los términos municipales de Palma del Río y Hornachuelos, provincia de Córdoba, y de Peñaflores (Sevilla); tendrá una altura máxima de 23'31 metros y producirá un embalse de 13 millones de metros cúbicos, con un remanso de 3.460 metros de amplitud, ocupando una superficie de 166 hectáreas.

El canal de derivación correspondiente tendrá una dotación de 600 litros por segundo y permitirá establecer el riego en 900 hectáreas de terreno pertenecientes al término de Peñaflores.

A continuación se expresan los presupuestos de las obras correspondientes a este grupo:

	PRESUPUESTO TOTAL	
	Por administración. Pesetas.	Por contrata. Pesetas.
Canal del Biar y pantano de Puente Quebrada ..	2.721.124	2.995.110
Idem del Ribera de Huelva y pantano de la Unión	2.703.348	2.994.446
Idem del Guadamar y pantano del Cuervo	589.479	651.854
Idem del Parroso y pantano de la Encarnación ..	657.292	724.918
Idem del Retortillo y pantano de Malapié	823.073	901.717
TOTALES	7.494.316	8.268.045

Los principales cultivos en la zona a que se refiere el plan de riegos son actualmente los de cereales y olivar de secano, con algunas huertas en el término de Palma del Río, y se trata de establecer el cultivo intenso con rotación de cereales y leguminosas, a cuyas siembras se dedicará el 65 por 100 de la zona; a naranjales, el 15 por 100; el 10 por 100, a olivares, y a hortalizas, frutales y prados, el 10 por 100 restante.

Calculando para el secano un ren-

dimiento bruto de 160 pesetas por hectárea, el rendimiento para el regadío con la distribución adoptada podrá ascender a 890 pesetas.

Las tarifas para el uso del agua destinada al riego se fijarán por los diferentes Sindicatos ó por las entidades ó particulares que se comprometan a llevar a cabo las obras en cada una de las zonas, debiendo someterlas en tiempo oportuno a la aprobación de la Superioridad.

(“Gaceta”, del día 18 de Julio.)

Ministerio de la Gobernación

Inspección general de Sanidad interior.

Relación de los individuos aprobados en los ejercicios de oposición y que tienen la aptitud bastante para el ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares, según la Real orden de esta fecha.

(Conclusión.)

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALENCIA

- Núm. 1, D. Manuel Serantes.—2, D. Manuel Garcés.—3, D. José Benedito.—4, D. Jesús Gallur.—5, D. José María Tomás.—6, D. Antonio Carracedo.—7, D. José Ramón.—8, Don Julio Voler.—9, D. José Bertet.—10, D. Carlos Primo.—11, D. José Clau sell.—12, D. Domingo Yañez.—13, D. José Espina.—14, D. Francisco Martín.—15, D. Antonio Hernández.—16, D. Juan Bosch.—17, D. Julio Montesino.—18, D. Juan Garay.—19, D. Francisco Nacher.—20, D. Jerónimo Forteza.—21, D. Ricardo Boil.—22, D. Fernando Meñoz.—23, Don José Picazo.—24, D. Antonio Leida.—25, D. Vicente Alós.—26, D. José Garcés.—27, D. Vicente Cortés.—28, D. Cayetano Andrés Prosper.—29, D. Victoriano Pastor.—30, D. Alvaro Gómez.—31, D. Manuel de los Santos Vivanco.—32, D. José Pérez Mateos.—33, D. Luis Martínez.—34, D. Siméon Vallet.—35, D. Luis Silvestre.—36, D. Fausto Campos Marte.—37, D. Cándido García.—38, D. Ladislao Ayala.—39, D. Alfredo Pina.—40, D. José M. Melis.—41, D. Salvador García.—42, D. Francisco Ramos.—43, D. Ginés González.—44, D. Ezequiel Ballester.—45, D. Juan Bautista Domingo.—46, D. José D. Palacios.—47, D. Francisco Palacios.—48, Don Francisco F. Vives.—49, D. Joaquín Tuixáns.—50, D. Teodoro Pastor Requeni.—51, D. Abraham Tinaut.—52, D. Agustín Rivera.—53, D. Enrique Guillén.—54, D. Juan Bernart.—55,

- D. Valeriano Baeza.—56, D. Carlos Schmid.—57, D. Fernando Vizcarro.—58, D. Juan H. Pastor.—59, D. Tomás Conesa.—60, D. Vicente Camarena.—61, D. Petronilo Valero.—62, D. Manuel Ros.—63, D. Rafael Sievera.—64, D. Pedro Bayona.—65, Don Abilio Orts.—66, D. Ramón Penichet.—67, D. Agustín Campos Igual.—68, Aurelio Adán.—69, D. Manuel Lázaro.—70, D. Antonio Auquix Gil.—71, Don Eugeiberto Alba Lorente.—72, Don Pedro Díaz.—73, D. Manuel Royo.—74, D. Manuel Ibáñez.—75.—D. Mariano César Linares.—76, D. Joaquín Pérez Maché.—77, D. José M. Valls Falcó.—78, D. César Basiles.—79, D. Antonio Guinot Alucha.—80, Don Francisco Doñate.—81, D. Emilio González Benlliure.—82, D. Juan Pacheco.—83, D. Hilario Gómez (condicional).—84, D. Lauro Hernández (condicional).—85, D. Juan Roig Valere (condicional).—86, D. Pedro Puchol Puig (condicional).—87, D. Antonio Cervera Martínez (condicional).—88, D. Bernardo Possetti Montero de Espinosa (condicional).—89, Don Pedro Ibáñez (condicional).

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

- Núm. 1, D. Clemente Franque García.—2, D. Angel Hernán de Nicolás.—3, D. Luis Vega Hazas.—4, Don Mariano Calderón.—5, D. Saturnino García Vicente.—6, D. Tomás Chico Yangüe.—7, D. Emilio Andrés Olaya.—8, D. Bonifacio Gil Baños.—9, D. Juan Antonio Torroba Ortega.—10, D. Victoriano Díez Castreño.—11, D. Ricardo Chaguaceda Villabrille.—12, D. Amando Regato Ceballos.—13, D. Saturnino Rodríguez Jorge.—14, D. José Santamaría González.—15, D. Teófilo Rodríguez Joara.—16, Don Miguel Alfonso Iturrande.—17, Don Silverio Abad Garrachón.—18, Don Miguel Pérez Rodríguez.—19, Don Eulogio Fernández Ramos.—20, Don

José Bermejo Lema.—21, D. Prudencio Fernández Regatillo.—22, D. Celestino Rubiera Canelada.—23, Don José Antonio Villalain Fernández.—24, D. Santiago Guerra Naya.—25, D. Francisco Rodríguez Alonso.—26, D. Manuel Ruiz Torre.—27, D. Raimundo Gallego Campana.—28, D. José Ortiz y Ortiz.—29, D. José García Rico.—30, D. Rafael Pérez Oles.—31, D. Eloy Sanz Villa.—32, D. Alfredo Cifuentes Fernández.—33, D. Gregorio Arnáiz Herce.—34, D. Felipe Cuevas Arte.—35, D. Gabriel González Casado.—36, D. Francisco Pablación Belloso.—37, D. Antonio Herrero Escobar.—38, D. Maximino Martínez Vázquez.—39, D. Emilio López Sierra.—40, D. Isidoro Ureta del Val.—41, D. Emiliano Mezo Osio.—42, Don Manuel Velicia Montalbán.—43, Don Angel Milla Barseñilla.—44, D. Emilio Ruiz Dominguez.—45, D. Nicolás Vallejo.—46, D. Maximiliano Pérez y Pérez.—47, D. Julio Francia Manjón.—48, D. Cástor Corzo y Matea.—49, D. Pedro Gago Lázaro.—50, D. Benito Roldán Sevilla.—51, D. Tomás Arranz y Ponte de León.—52, D. Juan Ayestarán Vázquez.—53, D. Fermín Quintana Ruiz.—54, D. Juan Gualberto Burgueño.—55, D. Eudaldo Martínez Bocerio.—56, D. Vicente Oteo Villate.—57, D. Gerardo Gutier Sanz.—58, D. Casimiro Sanz de Frutos.—59, D. Luis García y de Una.—60, Don Juan García Otero.—61, D. Román Cararo Tamayo.—62, D. Jerónimo Fourrieres García.—63, D. José María Areizaga y Bastida.—64, D. Federico Monsalve Bayón.—65, D. Manuel Izquierdo Acensol.—66, D. Teodoro Gil Tesedo.—67, D. Juan Magdaleno Garmosi.—68, D. Cecilio Abraham Maqueda.—69, D. Aurelio Escríbano Alvarez.—70, D. Santiago Tobano Alonso.—71, D. Fermín Urdiales Tomé.—72, D. José Campos Ibáñez.—73, D. Andrés Pascual Alonso.—74, D. Pedro Alonso Matanzo.—75, D. Eustasio Fernández Pedrero.—76, D. Fernando Vega Delá.—77, Don Francisco Herrera Alonso.—78, Don Enrique Martínez Velasco.—79, Don Macario Alende Andrés.—80, D. Clemente Sanz Aguado.—81, D. Antonio Fernández del Río.—82, D. Mariano Bayo Lafuente.—83, D. Federico Sánchez Martín.—84, D. Alejandro Sarabia Ortega.—85, D. Eusebio Navas Sandino.—86, D. Francisco Acevedo Fernández.—87, D. José Alfonso Zarranz.—88, D. Ricardo Díaz Calderón.—89, D. Manuel Benito González.—90, D. Sixto Rodríguez Sepúlveda.—91, D. Miguel Cuñado Martínez.—92, D. Germán Cantalapiedra Duque.—93, D. Jorge Sento Ojosnegros.—94, D. Ramón Miguel Cerial.—95, D. Vicente Arrauz Quevedo.—96, D. Vicente Solorrón Sagredo.—97, D. Graciano Paramio Coscón.—98, D. Alfredo Lama Pérez.—99, D. Alejandro Martínez Anaga.—100, D. Justino Cruz Córdoba.—101, D. Antonio Ratoña Vecilla.—102, D. Antonio Cantalapiedra Duque.—103, D. Hermenegildo Fresno y Fresno.—104, D. Enrique Martínez de Bujo.—105, Don Agustín Llamazares Fernández.—106,

D. Leodegario Herrero de Cea.—107, D. Justo Gorostiaga Muñururi.—108, D. Francisco Caso Rodríguez.—109, D. Pedro Navas García.—110, Don Cripciano Torrecilla Velez.—111, Don Manuel Martínez Conde.—112, D. Joaquín Martín Pastor.—113, D. Francisco Martín Olmedo.—114, D. Pedro Burgos Lugo.—115, D. Juan Antonio García Gago.—116, D. Enrique de Carrillo y Viten.—117, D. Marcos Molinuevo Monteje.—118, D. Valentin Aguado Boya.—119, D. María Cimahevilla Alonso.—120, D. Ramón Fernández Salazar.—121, D. César Sarabia García.—122, D. Vicente Alonso Arijá.—123, D. Enrique Díaz Gómez.—124, D. Edmundo Pastrana Echeverto.—125, D. Fidel Martínez Cuervo.—126, D. Casimiro Cabajo Alonso.—127, D. Vicente Martín de la Cal.—128, D. Gerardo Velasco Menéndez.—129, D. Antero Zuloaga Martínez.—130, D. Francisco Martín Vrán.—131, D. Pedro Alvarez Vázquez.—132, D. José Castillo de la Barga.—133, D. Rafael Evaristo Miguel Alvarez.—134, D. Adolfo Arce González.—135, D. Martín Ocampo Delgado.—136, D. Julián Iturraide López.—137, D. Enrique Rodríguez Valderrama.—138, D. Ramiro Gutiérrez Martínez.—139, D. Rosendo Gutiérrez Martínez.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

Núm. 1, D. Tomás Rallo Colandrea.—2, D. Tomás Lerga Luna.—3, Don Mariano Monreal Cuadrón.—4, Don Emilio Bara Edicto.—5, D. Valero Aribas Casas.—6, D. Marcelino Serrano Serón.—7, D. Germán Burbano Zamberay.—8, D. Eudesindo Lázaro Caballero.—9, D. Francisco Cava Pinto.—10, D. José Estefanía Alfonso.—11, D. Diego Burbano Zamberay.—12, D. Eduardo Muros Paredes.—13, D. Isaac Salinero Alcubierre.—14, Don Antonio Labayen Abeán.—15, D. Edmundo Santelaria Labastida.—16, D. Antero Noailles Pérez.—17, D. Mariano Alvira Lacierva.—18, D. Francisco Martínez Maynar.—19, D. Antelín Cristóbal Arezana.—20, D. Carlos Espinosa Palacio.—21, Don José Royo Sola.—22, D. Baltasar Díaz Campos.—23, D. Carlos Mateo Montero.—24, D. Baldomero Barcelona Campos.—25, D. Angel Andrés Andrés.—26, D. Ignacio Ucedo Conde.—27, D. José Martínez Teruel.—28, D. José Sancho González.—29, D. Antonio Jarey Marqueta.—30, Don Enrique Pina Núñez.—31, D. Justo Sesé Villanueva.—32, D. Clemente Azpeitia Esteban.—33, D. Jacinto Train Nsadal.—34, D. José Torner Marbona.—35, D. Angel Mateo Gil.—36, D. Alejandro Modurga Marañón.—37, D. Aurelio Ferrán Loinaz.—38, D. Luis Añar Lajusticia.—39, Don Vicente Loscos Pardo.—40, D. Federico Moreno García Arevalo.—41, D. Mariano Navarro Julián.—42, Don José Dehesa Tellería.—43, D. Mariano Nicolás Azparren.—44, D. Ricardo Blázquez Meachola.—45, D. Rogelio Carreras Salas.—46, D. León Fermigero Manén.—47, D. Joaquín Navarro Romero.—48, D. Orenco Pellicer

Labodía.—49, D. Justino Serralde López.—50, D. Pascual Iñarra Lagarraga.—51, D. Gilberto José Pallarés Eceel.—52, D. Pedro José Mateos.—53, D. Rafael Lozano Figueras.—54, D. Tadeo Aztiscá Zabala Anchieta.—55, D. José Pérez Ricarte.—56, Don Manuel Basusta Sánchez.—57, D. Saturnino García Carrillo.—58, D. Basilio Fernández Tejada.—59, D. Antonio Palacio Callene.—60, D. Domingo Lostao Chullia.—61, D. Lorenzo Naval Lasierva.—62, D. Ricardo Martín Saena de Santa María.—63, Don Luis Muñoz Navarro.—64, D. Rafael Sarabia Huarte Mendicos.—65, Don Emilio Conzano Giriberto.—66, Don José Plaza García.—67, D. Fernando Montañés Peinado.—68, D. Emilio Carrilla Cuevillas.—69, D. Evaristo Pérez Loquín.—70, D. Candido Vitoria García.—71, D. Mariano Víctor Menduri Milagro.—72, D. Darío Romero Díaz.—73, D. Fernando Hinojar Pons.—74, D. Santiago Manuel Puyuelo Sancho.—75, D. Manuel Zamora Nandín.—76, D. Gregorio Dieste Arrojes.—77, D. Manuel Alonso Juntirra.—78, D. Mariano Lerón Simón.—79, D. Benito García Navarro.—80, D. Ildefonso Franco López.—81, D. Romualdo Lacoste Parais.—82, D. José Puyuelo Sancho.—83, D. Jacinto Martínez de Suazo.

Madrid 4 de Julio de 1907.—El Inspector general, Eloy Bejarano.

(“Gaceta,” del día 9 de Julio)

Ayuntamientos

NUEVA CARTEYA

Núm. 2124

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último.

Sesión del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Reconocer como dueño para el percibo de los alquileres que actualmente ocupa el puesto de la guardia civil, á don Pedro de la Rosa Granados, á virtud de instancia presentada al Ayuntamiento por el dueño contratante don Manuel Ramírez Lama.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar comisionado para que asista al juicio de exenciones de los mozos de este pueblo, ante la Comisión mixta, á don Federico Merino Ruiz, quien llevará la documentación exigida por la ley.

Fué rescindido el contrato hecho con don Eusebio Priego Urbano de la casa que actualmente ocupa la escuela pública de niños, y se adquirió nuevo edificio para dicho objeto, ofrecido por don Eusebio Ubeda Jiménez, dando comisión al señor Alcalde para que autorice el documento de contrato con el expresado dueño.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestar aprobación á los extractos de los acuerdos tomados durante el cuarto trimestre del año 1906, los cuales han sido formados por el Secretario en cumplimiento de la ley Municipal, y se dispuso que el original se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestarle aprobación á los extractos de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del año actual, y se dispuso que el original se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Nueva Carteya 15 de Julio de 1907.—El Secretario, Francisco Cubero.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Nueva Carteya 19 de Julio de 1907.—El Secretario, Francisco Cubero.—V.º B.º: El Alcalde, Federico Merino.

POSADAS

Núm. 2015

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último, que forma la Secretaría en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la vigente ley orgánica.

Sesión del día 7

(supletoria de la del día 5)

Presidencia del señor Alcalde don Francisco E. Uceda García.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestarles cumplimiento en la parte que corresponda á las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia, recibidos durante la semana última.

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales presentada para el corriente mes.

Aprobar asimismo el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último, y que el mismo se remita al Gobierno civil de provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según está prevenido.

Quedar enterado y aprobar el decreto de la Alcaldía presidencia, referente al servicio que recomienda la Real orden de 27 de Junio de 1903, en armonía y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de reemplazo y reclutamiento del Ejército.

Dispensar á la viuda é hijos del sereno Manuel Rodríguez Expósito, fa-

Hecho recientemente, los derechos de enterramiento del cadáver del mismo en sepultura á descubierto, que marca la tarifa vigente del cementerio de esta villa.

Sesión del día 14
(supletoria de la del día 12)

Presidencia del señor Alcalde don Francisco E. Uceda García.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado y prestarles el debido cumplimiento á las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia, recibidos en la semana anterior.

Aprobar una factura de cera de la fábrica de Santa Matilde, en Córdoba, suministrada para el servicio de la Municipalidad en la procesión del Santísimo Corpus Christi, celebrada el 30 de Mayo último, y que su importe de 117'05 pesetas se libre y abone con cargo al crédito autorizado en el capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Prestar su conformidad á las inscripciones de posesión que en el Registro de la propiedad de este partido solicita José Carmona Rejano, de tres fincas de la pertenencia del mismo, con la salvedad de que en aquellas se haga constar el capital de censo que grava cada uno de referidos inmuebles, en favor de los Propios de esta villa.

Conceder licencia á Juan de Dios Villalba Navarro para obrar un cortijuelo de su propiedad, sito en calle Sevilla, de esta población.

Quedar enterado del expediente formado para el repartimiento de las aguas del arroyo de Guadalvalda, del común de estos vecinos, entre los que lo solicitaran dentro del plazo que se designara por la Corporación municipal en sesión de 17 de Mayo último, y que luego que los peticionarios se ratifiquen en sus solicitudes, se dé nuevamente cuenta de aquel para la resolución que corresponda.

Nombrar al señor Concejal don José Vargas Luna para que represente á esta Corporación municipal en la reunión convocada por la Alcaldía de Córdoba para tratar del asunto concerniente á las aguas de los Guadiato y Guadalmellato, por estimar dicho asunto de gran importancia para los intereses de esta población.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Francisco E. Uceda García.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado y prestarles el debido cumplimiento en la parte que corresponda á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la provincia, recibidos durante la última semana.

Conceder á Cristino Columbré Ramos licencia para edificar una casa de nueva planta en la calle Villa, de esta localidad.

Autorizar la colocación de una lápida sobre la localidad que en el cementerio católico de esta villa ocupa el cadáver de la aduita Victoria Navarro González.

Quedar enterado de lo expuesto por el Concejal señor Vargas Luna, acerca de los acuerdos tomados en la reunión de representantes celebrada en la capital el 15 de los corrientes, para que fué nombrado por este Cuerpo municipal, referente al abastecimiento de aguas procedentes del Guadiato que el Sindicato de Sevilla trata de utilizar para sus riegos, y adherirse, por lo que respecta á los intereses de este pueblo, á las resoluciones adoptadas en dicha reunión, y nombrar una Comisión compuesta de los señores Concejal don José Vargas Luna, y Diputados provinciales por este distrito y vecinos de esta villa don Diego Seldevilla Vázquez y don Pedro Vargas Muñoz, para que en representación de este Municipio y en unión de las que hayan designado los de Córdoba, Almodóvar, Hornachuelos, Palma del Río, Diputación provincial y Cámaras de Comercio y Agrícola de Córdoba, marchen á Madrid el día convenido en citada reunión, con objeto de gestionar el abastecimiento de aguas del Guadiato y Guadalmellato con destino á la zona regable comprendida en los términos de la capital y pueblos dichos.

Sesión del día 28
(supletoria de la del día 26)

Presidencia del señor Alcalde don Francisco E. Uceda García.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestarles cumplimiento en la parte que corresponda á las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia, recibidos en la última semana.

Conceder á Francisco Merino Navarro, don Rafael Hidalgo Rodríguez y don José Torres Ortega, licencia para reformar las fachadas de sus respectivas casas, números 60 y 44 de la calle Fernández de Santiago y 48 de la nombrada Marqueses de Viana, de esta población.

Conceder asimismo licencia á don José Castro Priego para obrar en parte la fachada de la casa número 50 de la calle Gaitán, propia de su esposa doña Luisa Benavides Torres.

Autorizar la colocación de una lápida sobre la localidad que en el cementerio católico de esta villa ocupa el cadáver de doña Ana Segovia Valero, fallecida el 22 de Marzo último.

Quede sobre la mesa de la Alcaldía presidencia para estudio de los señores Concejales el expediente formado para la instalación del alumbrado eléctrico de la casa Ayuntamiento.

Conceder un voto de confianza al señor Alcalde Presidente para que teniendo en cuenta el último repartimiento hecho de las aguas del arroyo de Guadalvalda, verifique el respectivo al corriente año, con las condiciones que estime convenientes establecer respecto á dicho aprovechamiento.

Prestarle cumplimiento á una comunicación de la Administración de Hacienda de esta provincia, fecha 22 del actual, referente á la formación y ultimación en plazo breve del Registro fiscal de la riqueza urbana de

este término, y en su virtud, que se dé principio con dicho objeto á los trabajos necesarios y se participe á dicho centro haberse recibido su citada comunicación según el mismo interés.

Quedar enterado de lo expuesto por el Concejal don José Vargas Luna acerca del resultado de las gestiones practicadas en Madrid por la Comisión que se nombrara en Cabildo de 19 de los corrientes, sobre el importante asunto de las obras de riego de la región del Guadalquivir; consignar en actas la mayor satisfacción del Municipio y se den á dicha Comisión las más expresivas gracias por el importante servicio que ha prestado en favor de los intereses de este pueblo.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, y por acuerdo del mismo se remite al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, según está prevenido.

Posadas 6 de Julio de 1907.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.—V.º B.º: El Alcalde, Uceda.

Regimiento lanceros de Sagunto 8.º DE CABALLERÍA

Núm. 2114

Subasta

El día 29 del actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar en el cuartel de Alfonso XII la venta en pública subasta de doce caballos de desecho de este Cuerpo.

Córdoba 20 de Julio de 1907.—El Comandante mayor, Eugenio Ramos.—V.º B.º: El Teniente Coronel, primer Jefe accidental, Luque.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se inserta á continuación la parte dispositiva de la Real orden de 7 de Febrero de 1906, publicada en este BOLETIN el día 13 del mismo mes año.

Dice así:

«Las Corporaciones provinciales y municipales están obligadas á satisfacer todos los gastos de las subastas que se declaren desiertas, con arreglo igualmente á los artículos 8.º y 23 de la referida Instrucción.

«Las expresadas Corporaciones están obligadas á satisfacer los derechos de inserción en los periódicos oficiales de todas las subastas que resulten desiertas, por no haber motivo que aconseje la excepción de este pago.

«Debe recordarse que las Corporaciones son las que deben abonar en primer término todos los gastos de las subastas inexcusablemente, á reserva de reintegrarse, cuando exis-

ta rematante, de los gastos ocasionados por la subasta en que hubo posterior.»

Apéndice al amillaramiento DE LA RIQUEZA TERRITORIAL

El nuevo formulario, publicado en el "Boletín Oficial", y visado por el negociado respectivo, se halla de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Conde de Cárdenas, 18 (antes Letrados.)

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Los poderes para clases pasivas, residentes en Córdoba y fuera.

LOS EXPEDIEN-tes para guardas jurados.

REPARTIMIENTO de consumos y lista cobratoria.

DECLARACIONES de alta y baja de industrial.

Presupuestos de gastos ó ingresos carcelarios.

CUENTAS de caudales y de ordenación.

RELACIONES juradas para edificios y solares.

LOS LIBROS borradores de Ingresos y Gastos.

RECIBOS para la cobranza del impuesto de consumos.

PRESUPUESTOS

Imprenta del Diario de Córdoba.